

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 42038 del 08 junio 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS TEMAS REFERENTES A PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PDL de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

**No. de Personas Solicitadas:** Dos (2)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:**

TÉCNICO LABORAL o TÉCNICO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o TÉCNICO EN PERIODISMO o TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA o TÉCNICO ASISTENTE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL o TÉCNICO EN SISTEMAS o TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ARCHIVO o TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN o TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO o TÉCNICO EN PROCESOS DE ALMACENAMIENTO o TÉCNICO EN OPERACIONES LOGÍSTICAS

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 3 Año(s), 1 Mes(es)

**Observaciones:** Experiencia en trabajo comunitario que apoye los procesos de participación e inclusión comunitaria.  
Título de formación técnica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar,

**Fecha de expiración:** sábado , 08 de Julio de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 42038 del 08 junio 2023**

ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No. 01088 del 01 JUN 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**